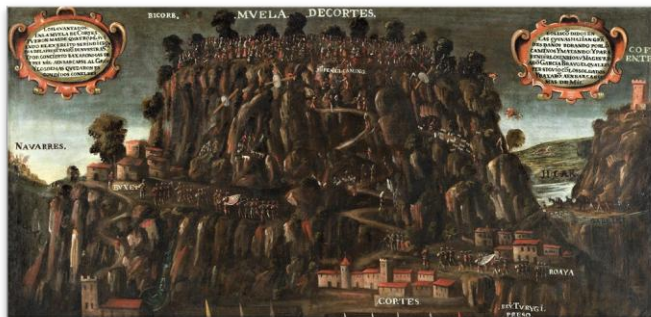


Los Morisquillos en la Canal



La rebelión de Turigi en la Muela de Bicorp, se produce como consecuencia de los bandos de expulsión de los moriscos, durante los últimos días de agosto de 1609. La reacción que despertó entre los pobladores, conllevó el levantamiento de los moriscos del valle de Ayora que reunidos en el pueblo de Teresa, tomaron por caudillo al bandolero Pabillo Ubecar. Una vez organizados subieron a la Muela de Cortes y desde allí bajaron a Bicorp y al resto de pueblos de la Canal, con la finalidad de obtener adhesiones para su causa o asaltar a la fuerza la resistencia cristiana de aquellos pueblos. Su presencia consiguió el levantamiento de los moriscos de Bicorp, Benedriz¹, Quesa y varios de Bolbaite, Navarrés y Anna, que persuadidos por el alfaquí Amira, de Millares no atendieron los consejos de Abdalla, alfaquí de Bicorp en el sentido de someterse a

¹ Alquería musulmana situada en los montes cercanos a Bicorp.

la orden de expulsión. Levantados en armas, atacaron el pueblo de Navarrés, quemando el palacio del Marqués de Navarrés y el Castillo de Bicorn, asesinando en ambos casos al cura párroco y a varios cristianos. Las primeras escaramuzas con las tropas reales de Ayora tuvieron lugar el día 2 de noviembre² a cargo del tercio de Lombardía que había llegado a Xàtiva. El día 5 salieron las fuerzas reunidas por D. Francisco Bou señor de Millares y conoedor del problema, el Conde de Castellá, D. Juan Payas, señor de Cortes, D. Bautista su hermano y D. Luis de Calatayud, estas tropas pernoctaron el día 14 de Noviembre en Enguera, el 15 en Navarrés y desde allí se dirigieron a Quesa y Bicorn construyendo en las Pedrizas³ un fuerte para el refugio de la tropa, lo que permitió acabar rápidamente con la rebelión, ya que el 21 de ese mismo mes fue derrotado y ejecutado el morisco de Catadau Vicente Turigi al que los moriscos habían nombrado líder. Ese mismo día son embarcados los supervivientes de aquella batalla y algunos de los moriscos de Navarrés, Bolbaite, Chella y Anna, “*elegidos*” por sus señores, fueron llevados hasta el puerto de Alicante desde donde partieron a Orán.

Las familias expulsadas de Anna eran las residentes en el poblado de Agres que a raíz de su exilio, quedó reducido a una sola casa de campo que pervivió hasta mediados del siglo XX. Los señores, según el acuerdo del Consejo de Estado de 15 de

² La Villa de Enguera en el Siglo XVII. Manuel Simón Martínez. Cita Boronat y Barrachina.

³ Situado junto a la ladera de un monte en las proximidades de Bicorn.

septiembre 1609, se quedaron con todos los bienes de los moriscos y con el dominio útil y el directo de las tierras. Dado que los bienes de los moriscos estaban obligados a censales, después de la expulsión, se procedió a una reducción de los censales como indemnización. No obstante y dado que el bando de expulsión de 22 de septiembre de 1609, autorizaba a los moriscos a llevar consigo lo que pudiesen cargar de sus haciendas para embarcarse en las galeras que les iban a llevar al exilio, se vieron necesariamente forzados a abandonar el resto de sus posesiones que el rey ya había dispuesto otorgarlas al señor de la Villa. Ante tal hecho los moriscos se apresuraron a malvender sus pertenencias con la finalidad de obtener la mayor cantidad de oro y plata que pudiesen llevar consigo para comenzar una nueva vida. Esta situación, conllevó una rápida bajada de precios que puso en serio peligro la promesa real de que los bienes de los moriscos pasasen a manos de los Señores de la Villa. Para poner remedio se publicó un bando⁴, en Valencia, prohibiendo á los moriscos la enajenación de todos sus bienes raíces y de la mayor parte de sus bienes muebles como contraria á las Reales órdenes y perjudicial á los Señores territoriales.

"Ahora oíd, que se os notifica y hace saber de parte de la Sacra, Católica Real Majestad, y por esta de parte del Ilustrísimo y Excelentísimo Sr. D. Luis Carrillo de Toledo, Marqués de Caracena, Señor de las villas de Pinto é Inés, Comendador de

⁴ El día 1 de octubre de 1609.

Montizon y Chinclana, Lugarteniente y Capitán general de la presente ciudad y reino de Valencia.

Que por quanto los moriscos del presente reino, que en ejecución de la orden y mandamiento de S.M. se han de embarcar, aunque es justo que se valgan de alguna parte de sus bienes para hacer su viaje, pero han hecho y hacen tan grande abuso de venderlos, que solamente para llegar á sacar dinero los venden todos de tal manera, que dan por diez lo que vale ciento; lo cual no solamente es contra la intención de S.M. y contra las órdenes y mandamientos Reales, sino también perjudicial á los acreedores y Señores de los lugares, y de ello se han seguido, y se espera que se seguirán otros perjuicios y daños irreparables. Y para que dichos moriscos sepan que bienes y cosas pueden vender y cuáles no; S.E. con el voto y parecer de los nobles, magníficos y amados Consejeros de S.M., del Regente de la Real Chancillería y Doctores del Consejo Real, provee, ordena y manda que dichos moriscos puedan vender todos y cualesquiera bienes que tenga, excepto que no puedan vender, ni disponer de otra suerte alguna de las cosas y bienes siguientes; á saber, de los ganados mayores y menores, ni de las bestias de carga, ni del trigo y demás granos, ni del aceite, ni de las casas y tierras, aunque sean francas y realengas, ni de los censos ó debitorios, ni de las deudas, derechos ni acciones bajo decreto de nulidad ..."⁵

⁵ Escrito en Lemosín es copia traducida del original, folio 142 del libro 18 de *Pragmáticas y Reales cédulas impresas*, guardado en el archivo de la Bailía general de Valencia.

Pese a ello la Real Audiencia, admitió como buenas las ventas de frutos realizadas por los moriscos en Anna ya que según se dice en sentencia favorable a Juan Pardo contra el Conde de Anna, *el bando "id non prohibebatur"*⁶. No obstante la determinación del Rey a través del Marqués de Caracena de compensar a los nobles por las mermas económicas que produjo la expulsión queda reflejada en el documento en el que se aclara la licencia concedida por el marqués de Caracena, virrey de Valencia, a la marquesa de Guadalest y al conde de Anna, para que se quedaran en calidad de esclavos los moriscos que aún andaban fugitivos por las montañas del reino de Valencia⁷. La expulsión, tuvo mayor incidencia sobre el territorio en los 30 años posteriores a 1609, en los que si se produce un despoblamiento notable ⁸.

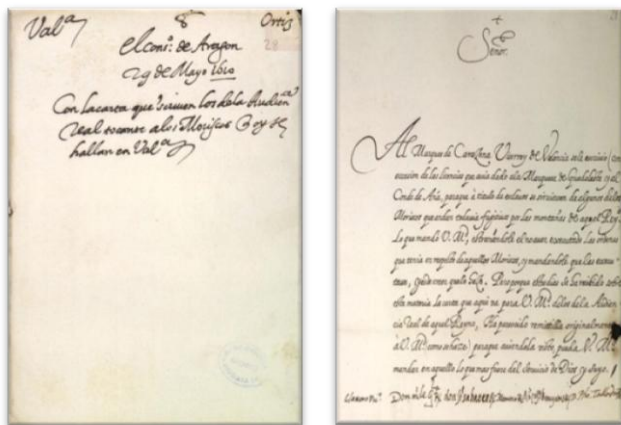
Esta diáspora supuso un paso más en una situación ciertamente injusta que implicó la pérdida de las raíces de un grupo de personas que formaban parte del proceso de mestizaje, también religioso, que a lo largo de nueve siglos configuró nuestro pueblo. Aquellas familias, cuyo único delito era tener una visión de la vida y unas tradiciones diferentes de las costumbres de la nueva clase dominante tuvieron que abandonar su pueblo, y algunos también a sus hijos menores de 12

⁶ L Tagel Epitome. Sentencia de 23 de marzo de 1610 entre Juan Pardo y el Conde de Anna.

⁷ Archivo de la Corona de Aragón, ACA, Consejo de Aragón, Legajos,0221,nº 028 -4- Imagen Núm:4/ 4

⁸ Pasando de los 150 vecinos de 1609 a los 60 en 1646.

años, que permanecieron retenidos con la finalidad de separarlos de sus padres para ganarlos para la fe.



En realidad el proceso de bautismo y adopción de los morisquillos no fue más que un sucio comercio de esclavos que permitió a algunos “notables” adquirir mano de obra barata. Este aspecto de la expulsión, aunque menos conocido, nos dibuja un paisaje en el que ciertamente con mucho dramatismo quedan retratados los perfiles de nuestro pueblo en aquella época. Resulta evidente que no todos los moriscos fueron expulsados, los que quedaron lo hicieron con el recuerdo de lo que les había sucedido a los de Agres y es fácil imaginar, las condiciones de vida que estas personas tuvieron que soportar.

Con el nombre de “*morisquillos*”⁹ definimos a los hijos de los moriscos expulsados y que fueron separados de sus padres. En Anna este proceso afectó de forma fehaciente a seis niños de edades comprendidas entre ocho y trece años, y en Enguera, que no era un lugar de moriscos a diez.

En la investigación realizada por Gironés, quedan reflejados un total de 2.448 hijos de moriscos que, por diferentes circunstancias, permanecieron en la península entre 1609 y 1611, dos años después de la expulsión de sus padres. A esta cifra habría que añadir la gran cantidad de niños que no alcanzaron a vivir estos dos años, o los que fueron ocultados o vendidos. Esta circunstancia queda recogida en el censo que mando hacer dos años después el rey, el día 20 de febrero de 1611, ya calmadas las cosas, y con los niños que quedaron vivos.

La orden y el bando correspondiente han sido reproducidos por Girones y extraídos del Archivo General de Simancas¹⁰. De ella se desprende que son varios los nobles y religiosos, entre ellos el patriarca Juan de Ribera, los que gestan esta perversa idea de separar a los hijos menores de sus padres para ganarlos en la fe. En Valencia será Don Luis Carrillo de Toledo,

⁹ El nombre de "moriscos" aparece tras la sublevación de las Alpujarras, al principio del siglo XVI. En una zona determinada se les llamó "Tagarenos". Morisquillos es una licencia literaria que denominó el doctor don Alfred Bernabéu en su tesis doctoral, como diminutivo de morisco.

¹⁰ Sección de Estado 243.

Marqués de Carazena, Señor de las Villas de Pinto e Ynes, Comendador de Chiclana y Montizon, Virrey y Capitán general en el reino de Valencia y primo del rey, el que en Noviembre de 1610 ya insta al monarca a la publicación de un bando para regularizar la situación, quizás abrumado por la situación que se estaba dando con los morisquillos. Así el Rey en su carta le manda:

“...Y he resuelto, y os encargo y mando repartáis esos niños y niñas entre los que los tienen, haciendo notar con mucho cuidado el número de los unos y de los otros, los que se reparten, y a quienes, y cuantos, los nombres, seña, y edad de cada uno; y encargando a los dueños que miren por ellos, y su buena crianza, y sepan que han de dar cuenta de ellos siempre que se les pidiere. Y avisareis me como sale esta traza: y al Patriarca que fuere a esa ciudad se encargara que se informe, y me avise cada año de las edades de esta gente, porque esto no se olvide: pero en el ínterin tendréis vos cuidado de ello.”

El 29 de Agosto de 1611, El Marqués de Carazena dicta un bando, en cumplimiento de la orden dada por el Rey, por el que en el plazo de seis días las personas que tuviesen en su poder alguno de estos niños, los tenían que presentar para poder regularizar su situación ante :

“ ... El doctor Francisco Pablo Baziero del Consejo del dicho reino: y en las demás partes y lugares del, dentro de dos días precisos, ante los comisarios que para este efecto hemos mandado nombrar, para que se haga por ellos la anotación y encargamiento que

su Majestad manda en la dicha carta: de manera que con la cuenta y razón que en ella es servido de ordenar, puedan quedarse las dichas personas con los dichos muchachos y muchachas, para servirse buenamente de ellos, y para enseñarlos sobre todo nuestra Fe católica, catequizándoles en ella, y teniendo con su crianza, buena doctrina y disciplina, el cuidado que es menester para que olviden su nacimiento y sean perfectos y Católicos Cristianos, y tengan amor a nuestra Religión, procurando apartarlos de cualquier juntas que entre si pudieren tener, o con otros cristianos nuevos de mayor edad, y particularmente de los Moros, o Turcos esclavos que hubiere en este reino...”

En este bando se, marca el acento en la necesidad de la dispersión como condición necesaria para lograr su “regeneración”.

“...ordenamos y mandamos, que de ninguna manera puedan criarse, ni vivir en una casa más que dos personas de los dichos Cristianos nuevos, ni puedan estar en poder de unos dueños de ella: a los cuales mandamos no las consientan, ni recojan, so pena de cuatro años de destierro del reino, y de quinientos ducados a los caballeros y personas que gozan de privilegio Militar, y de cada cuatro años de galeras a los que fueren plebeyos...”

Otra de las cosas que deja translucir la orden era la necesidad de poner fin a los desmanes que se estaban produciendo con estos niños:

“...y que no los puedan trocar con otros, enajenar, ni vender, como hasta ahora hemos

entendido que lo han hecho algunas personas oculta y clandestinamente, con poco temor de Dios, y de la justicia: supuesto que los dichos hijos de Moriscos no son ni han de ser esclavos en ningún tiempo, sino libres y exentos de cualquiera servidumbre, como los demás vasallos y súbditos de su Majestad, como se ha servido de mandámoslo declarar en diferentes cartas y ordenes.”

En cada uno de los pueblos se levantó un acta con los nombres de los morisquillos, en Anna se efectuó el día 24 de septiembre de 1611, en ella se anotaban el pueblo de origen y al que eran llevados, la persona que presentaba al niño y quien lo recibía así como la edad el sexo y alguna característica física que identificase al niño. La fórmula legal fue similar en todos los sitios, y tal como indica Gironés debió parecerse bastante a esta:

“En la villa de a días del dicho mes de del dicho año, por ante mi, el dicho escrivano, en presencia del dicho comisario, por Alguazil, fueron convocados, , justicia ordinaria, , jurado en cabeza, y , jurados en este presente año y en sus presencias y de otras muchas personas, en la plaza y lugar acostumbrado por , ministro, en alta voz fue publicado el dicho bando y en su cumplimiento se manifestaron los niños y niñas siguientes:”

Y termina cada relación de la siguiente manera:

“...todos los quales dichos niños y niñas, según van referidos, se entregaron por el dicho

comisario a los dichos dueños, encargándoles la buena criança, doctrina y enseñança en la ley de Dios, en cumplimiento de lo que por el dicho vando se les manda, y cada uno dellos prometieron de assí lo cumplir, cuyo registro auténtico fue entregado a los dichos Justicia y jurados, para que aya memoria y observen lo que por el dicho vando se les manda, so las penas del, _____ “.

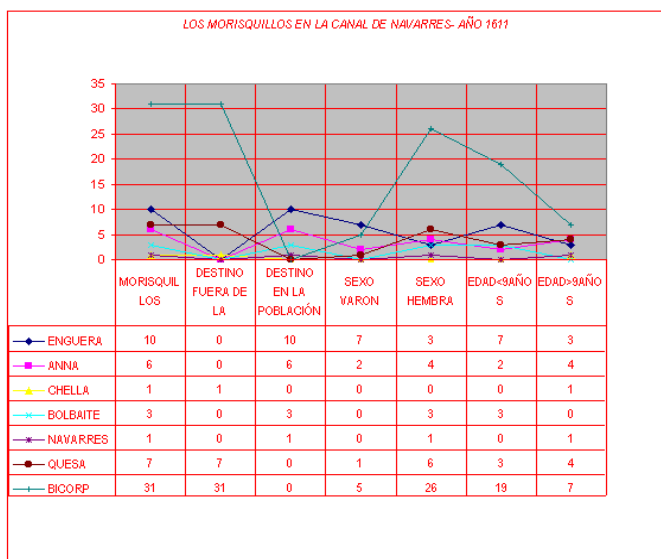
Del estudio de la base de datos podemos inferir que los morisquillos de Anna y Enguera tienen su origen y destino en el mismo sitio, lo que nos plantea una duda seriamente interesante sobre el origen de los de Enguera, ya que es sabido que en documentos de la época se hace siempre mención expresa a la presencia de moriscos en dicha Villa y si en la de Anna o en los poblados del entorno; por ello, es más que probable que estos morisquillos, no tuviesen su origen en Enguera y si en Agres o en los caseríos del entorno en la sierra y que formaran parte, junto a sus padres, de la rebelión de la Muela de Cortes y posteriormente abandonados, en la huida, por ellos como mejor forma para asegurar su supervivencia.¹¹

Sobre los morisquillos de Enguera, solamente tenemos unas notas de P. Sucas en las que registra que el 7 de noviembre de 1609 fueron bautizados en la Iglesia de Enguera diez hijos de moriscos ¹² que fueron abandonados en la Muela de Bicorp como consecuencia de la rebelión de Turigí y prohijados por algunas familias

¹¹ Rebelión del Turigí.

¹² Ver los nombres referenciados en la tabla.

acomodadas de Enguera. Estos morisquillos fueron presentados ante los justicias en Enguera dos años después de aquel suceso, el 23 de septiembre de 1611, un día antes que en Anna. Pese a que en la orden del rey se limita la edad de permanencia a 12 años contados desde la salida de sus padres del reino, en algún caso vemos que existió alguna flexibilidad en este sentido.



De los seis morisquillos que tienen su origen y destino en Anna, observamos que la mayoría eran mujeres posiblemente por el convencimiento de que su acomodación sería más sencilla y en cualquier caso irían destinadas al servicio de sus presentadores. De los dos varones uno se lo queda Mossen Bartolomé Juan, de

nueve años, y el otro Don Francisco de Alapont de doce. Las chicas quedaron a cargo de: Don Luys, Bartolome Puerto, Andrés Vives, Don Francisco de "Alapont". Si observamos la fecha del levantamiento de actas, el número y el destino de los morisquillos de la Canal, deduciremos fácilmente que este movimiento estuvo en relación directa a la necesidad de laminar el conflicto social. En Bicorp que es por donde comienzan los censos el 31 de agosto de 1611 y donde se registra un mayor número de ellos, los morisquillos son enviados fuera de la población generalmente a Valencia y su entorno, lo mismo sucede con los de Quesa, no así con los de Navarrés y Chella, en los que apenas si se registra un caso en cada localidad. Solo uno de ellos es enviado fuera de la población y el otro acogido al servicio de Isabel de Proxita, Marquesa de Navarrés. En los días 23, 24 y 25, se levantarán las actas correspondientes a Enguera, Anna y Bolbaite, todos ellos con la característica de que los morisquillos mencionados tienen su origen y destino en las mismas localidades. De los cincuenta y nueve morisquillos censados en la Canal solamente 15 son varones y uno solo supera los 9 años, Juan de 13 años con origen en Bicorp, que presentado por el Baylo de Caspe Don Xristoval Çanoguera es llevado a dicha ciudad.

¿Qué pasó con el resto de morisquillos varones? Posiblemente algunos marcharon con sus padres, que preferían dejar a las hembras con la esperanza de que las represalias no les alcanzasen. Este temor estaba fundado en la memoria de varios siglos bajo el poder de los señoríos y en la ideología que subyace en la orden

en la que se establecía el procedimiento de regularización, en la que se dejaba entrever que:

“...la solución final determinaba la peligrosidad de retener a un adolescente con suficiente edad para ser consciente del mal infligido a su pueblo y poder empuñar un arma, mucho más si el morisquillo era varón”.

Por otra parte los dos años que transcurrieron entre el decreto de expulsión y el bando regulador, fue tiempo suficiente para que desaparecieran muchos de ellos, víctimas en unos casos del abandono y en la mayoría, como deja entrever el mandato real, como consecuencia de los abusos y la explotación.

Para comprender los cambios producidos en el culto religioso de la Villa de Anna durante el siglo XVI, resulta esclarecedor el estudio de los documentos poblacionales de los condados de Anna y Elda en lo relativo a la prevalencia de nombres y patronímicos derivados tras los bautismos forzosos. En estos documentos en los que aparecen censados los cabezas de familia, podemos encontrar en los cambios de nombre, las huellas de los nuevos bautizados. La comparación resulta mucho más llamativa si establecemos la correlación entre los nombres que figuran en el censo de 1455 con los del 1626 y 1646, lo que nos lleva a afirmar que el tránsito entre el siglo XV y el XVII es el periodo de tiempo que transcurre en la Villa entre un culto mayoritariamente musulmán y otro cristiano.

Censo de 1455

Cahat Broscuit
(Alami, procurador y sindico de toda la Aljama)

Jurats:
Alami Abraham
Dardenich Celich Pagés

Armet Celin, Celím Jansama, Abraham Carchupa, Alí Rahic, Alí Mahigeb, Mahomat Borrelló, Cahat Mengeb, Abdalla Soraya, Abdallá Barrabé, Azen Celín, Mahomat Dardinich, Abraham Dardinich, Abdala Alfaqui, Yusef Faraig, Mahomat Cabba, Asmet Dardinich, Abdalla Hilel, Abdalla Homat, Calech Faz, Maymo Fulleni, Mahomat Fagench, Axer Barrabe, Abdalla Sur, Ali Garir, Axer Barbequa, Mahomat Mengeb, Alí Callo, Ali Oraya, Ali Cortani, Cahat Millars, Abdella Mecli, Cohot Milari, Armet Carchufa, Mahomat Giracir, Mahomat Jannij, Alí Alfaquí, Axer Cabba, Mahomat Mengeb, Ayet Meclí, Abdallá Pelado

Concordia 8-II-1626

"Joanes del Castillo, et Leandrus Almenara Jurats dicti ville in dicto anno, Joanus Marin edilis sive Mustasaf, Franciscus Conca Locumtenens Justicie dicte villa, Andreas Gomez Dominicus Marin filius Michaelis, Jacobus Siges, Jacobus Sarrió, Josephus Gascó, Christoforus Bastida, Geronimus Baldovi, Geronimus Esteve, Michael Guerola diem mayor, Jacobus Tormo, Joanes Tormo, Dominicus Marín, Ferdinandus Martinez,

Michael Guerola dictum mayor, Joanes Esteve, Gregorius Martinez, Jacobus Aparici, Joanes de Fuentes, Michael Polop, et Joanes Canet".

Pobladores Villa de Anna en 1646

"Frances Marín fill de Joan, Joan Marin, Anthoni Ciges, Jaume Ciges, Jaume Sarrió, Miquel Sarrió, Miquel Polop, Joan Guerola, Frances Marin, Joseph Cañes,Sarrio, Joan Aparisi, Viuda de Miguel Aparici, Hernando Gomes, Joseph Marin, Xtofol ..., Adria Garcia, Miquel Fabra, Frances Conca Mayor, Frances Conca menor, Leandro Almenara , Frances Belda, Joan Lopes, Joan Aparici, Joan Gomes de ..., Vicent Gomes, Xtofol Gomes, Pere Gomes, Felip Llopis, Agustin Molina, Joan del eguillo menor, Frances Cardona menor, Josep Aparisi, Viuda de Benito Martines, Gieron Almenara, Frances Tormo, Joan Tormo, Joan Alonso... Joan Baldovi, Andreu metge, Joan Gomes, Melhior Conca, ... Peres, Pere Aparici mayor, Pere Aparici son fill, Francisco Martines, Andreu Gascó, Jaume Aparici, Marti de Alcaras, Frances de ... Domingo Marin, Joan Martines, Hieroni..., Ramon Enguera, Andreu Gomes, Miquel Aparisi, Mosen Pere Belda rector, Joan de ..., Miquel Guerola, Joan del... mayor, Pascual Pardo, Joseph. Puiades, Frances Calp, Viuda de Gregori Martines, Miquel Sarrió, Vicent Peres".

El culto religioso en la orfandad de la Villa de Anna

Los morisquillos de la Canal

Fecha	Presentador	Oficio	Poblacion	Por Cuenta	Nombre	Origen	Edad	Sexo	Marcas
24/09/1611	Bartolome Juan	Mossen	Anna		Thomas		9	V	
24/09/1611	Bartolome Juan	Mossen	Anna	Don Luys	Angela		10	M	
24/09/1611	Bartolome Puerto		Anna		Ana Maria		8	M	
24/09/1611	Don Francisco de Alpont		Anna		Jeronimo		12	V	
24/09/1611	Don Francisco de Alpont		Anna		María Madalena		13	M	
24/09/1611	Jusepe gascon		Anna	Andres Vives	Ursola		10	M	
25/09/1611	Isabel de Zea		Bolbayt		Juana Jacinta		3	M	
25/09/1611	Luys Perez		Bolbayt		Francisca Clara		3	M	
25/09/1611	Angela Piqueras		Bolbayt		Juan Agustina		5	M	Repite de 3 años
23/09/1611	Pedro Moreno	Tejedor	Enguera		Pedro Buenaventura		5	V	
23/09/1611	Mosen Thomas Garcia		Enguera		Juan		4	V	
23/09/1611	Miguel Aparicio		Enguera	Juan Gueruela	Antonio		7	V	
23/09/1611	Miguel Aparicio		Enguera		Ana Maria		4	M	Rubia
23/09/1611	Miguel Safra		Enguera		Pedro		3	V	+
23/09/1611	Pedro Gueruela		Enguera		Antonio		12	V	
23/09/1611	Pedro Gueruela		Enguera		Tomas		7	V	Señal derecha
23/09/1611	Pedro Barron		Enguera		Antonio Juan			V	Cabello crespo
23/09/1611	Gaspar Aparicio		Enguera		Ana Maria		3	M	Rubia
24/09/1611	Abdon Exea	Mossen	Enguera		María Madalena		3	M	Rubia
01/09/1611	Anton Salas	Atunero	Valencia		Juan	Quesa	9	V	Viruela
03/09/1611	Rodrigo Perez	Ciudadano	Valencia		Mariana	Quesa	7	M	Peca

El culto religioso en la eréncia de la Villa de Anna

Fecha	Presentador	Oficio	Poblacion	Por Cuenta	Nombre	Origen	Edad	Sexo	Marcas
03/09/1611	Gaspar Escolano	Mossen, Presbitero, retor de la yglesia de San Estevan	Valencia		Esperança Angela	Quesa	7	M	Bifia y el labio vuelto
06/09/1611	Pedro de Lara		Valencia	Doña Francisca Vilanova y de Vallebrera	Anna	Quesa	12	M	
05/09/1611	Don Hieronymo Frigola		Valencia		Anna Pastora	Quesa	11	M	Peca
05/09/1611	Damiana Sales y de Mir	Viuda	Valencia		Anna Usola	Quesa	13+	M	Golpe y golpe
05/09/1611	Dona Leonor Ferrer y de Proxita	Marquesa de	Navarres		Luisa	Navarres	9+	M	Señal
05/09/1611	Hieronimo Beneyto	Curtidor (Micer)	Valencia	Hieronimo Bernat	Maria Jusepa Esperança	Cella	12	M	
08/11/1611	Don Juan Vilarrasa	Señor de	Albalat y Segart		Usola Millari	Bicorp	13	M	
05/09/1611	Don Xristoval Çanoguera	Baylo de Caspe	Caspe		Juan	Bicorp	13	V	Golpe
31/08/1611	Anna Fagana	Cubero (su padre)	Del Grao	Su padre Juan Fagan	Maria	Bicorp	11	M	